
Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-09000-19-0643-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 643

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2022.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	866,274.0
Muestra Auditada	829,226.0
Representatividad de la Muestra	95.7%

Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,026,593.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 256,648.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 769,945.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 96,328.9 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno de la Ciudad de México fue de 866,274.0 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 769,945.1 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior; además de 96,328.9 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 829,226.0 miles de pesos, que representaron el 95.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes*				Recursos remanentes (F)	
		Asistencia Social (B)	Infraestructura Educativa				
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior (E)		
Gobierno de la Ciudad de México	866,274.0	597,443.0	172,502.1	169,843.9	2,658.3	96,328.9	

*No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 411.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La institución contó con disposiciones generales en materia de control interno aplicables a la institución, las cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley de auditoría y control interno de la administración pública de la Ciudad de México, de fecha 1 de septiembre de 2017, y los Lineamientos de control interno de la administración pública de la Ciudad de México, de fecha 8 de enero de 2018, vigentes en 2022.	La institución careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en los temas de Ética, integridad y de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de ética, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, de fecha 7 de febrero de 2019, vigente en 2022.	La institución careció con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de conducta, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, de fecha 19 de noviembre de 2019, vigente en 2022.	La institución careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de rendición de cuentas y armonización contable.
La institución dio a conocer al personal el código de ética y el de conducta mediante correos electrónicos y en el portal de transparencia de la Ciudad de México.	La institución careció de un programa de capacitación para el personal y de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.
La institución envió, mediante correos electrónicos, la difusión de los códigos de ética y conducta para su conocimiento al personal.	
La institución contó con un buzón físico de quejas para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
La institución contó con un manual de procedimientos para la administración de recursos humanos.	
La institución contó con un manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional.	
La institución contó con un manual de integración y funcionamiento del subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios y con el de integración y funcionamiento del comité de obras.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un programa anual de trabajo con indicadores de gestión para su cumplimiento.	
La institución contó con lineamientos para la administración de riesgos en corrupción y revisión periódica de las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
La institución contó con reportes del anteproyecto del presupuesto de egresos.	
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas mediante cédulas de evaluación de 2022.	
La institución realizó procesos de evaluación, mapeo de riesgos y matriz de administración de riesgos.	
Actividades de Control	
La institución contó con un manual administrativo que estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos de seguimiento	La institución no implementó políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
a la entrega de los catálogos de obra pública a la gerencia de construcción y certificación de obra.	
La institución contó con normativa en la que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	
La institución contó con licencias de software.	
Información y Comunicación	
La institución informó periódicamente al titular sobre la situación de funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	La institución careció de un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye al seguimiento de los objetivos estratégicos establecidos.
	La institución no estableció personal responsable de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de rendición de cuentas.
	La institución careció de una evaluación de control interno y de riesgos actualizada.
	La institución no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Supervisión	
La institución realizó auditorías internas de adquisiciones, ejecutadas por el órgano interno de control.	La institución careció de evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	La institución careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, por 769,945.1 miles de pesos, en tres cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias

productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria productiva y específica por 96,328.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 9,275.2 miles de pesos.

4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 676,287.2 miles de pesos; sin embargo, no transfirió recursos por 93,657.9 miles de pesos ni los rendimientos financieros por 23,185.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación como se indica en el resultado número 11.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la notificación de la disponibilidad presupuestaria de los recursos del fondo a los ejecutores, y al no destinar los recursos a los fines y objetivos del fondo, acreditan el reintegro a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles, por lo que se solventa la observación.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México registró presupuestal y contablemente los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 769,945.1 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior, así como los rendimientos financieros por 23,185.1 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 96,328.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 9,275.2 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 523,448.3 miles de pesos y 152,838.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 519.2 miles de pesos y 635.0 miles de pesos, respectivamente, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior, así como los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México por 43,620.6 miles de pesos y sus

rendimientos financieros por 74.3 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2022 por 674,530.0 miles de pesos y 59,280.9 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, la documentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México no se canceló con la leyenda “OPERADO” y no se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que realizaron pagos con cheque y no de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/175/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 423 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 662,702.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 522,917.9 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social y 139,784.9 miles de pesos al componente de Infraestructura Educativa; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 522,917.9 miles de pesos para el otorgamiento de desayunos escolares y apoyo de alimentos escolares, mediante dos proyectos, entre los que destacan “Desayunos escolares en modalidad fría” y el “Programa de ayuda alimentaria directa”, que en su conjunto atendieron a un total de 575,623 beneficiarios.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; sin embargo, no se tuvo la evidencia del reporte mensual enviado al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia de las acciones realizadas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del reporte mensual enviado al Sistema Nacional DIF de las acciones realizadas, por lo que se solventa la observación.

METAS Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Programa y/o proyecto	Beneficiarios programados	Recursos pagados	Beneficiarios alcanzados	Paquetes y/o raciones entregados
Alimentos escolares modalidad fría.	562,416	515,398.4	562,416	49,191,616
Apoyo alimentos escolares (despensas)	13,207	7,519.5	13,207	27,000
Total	575,623	522,917.9	575,623	49,218,616

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información estadística del fondo proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

10. El Gobierno de la Ciudad de México destinó los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 674,530.0 miles de pesos en Asistencia Social e Infraestructura Educativa en los niveles de educación básica y media superior, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

11. Al Gobierno de la Ciudad de México se le asignaron 1,026,593.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 256,648.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 769,945.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 96,328.9 miles de pesos de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022.

En relación con los 769,945.1 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2022, la entidad comprometió 676,287.2 miles de pesos y pagó 557,306.3 miles de pesos, que representaron el 72.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 662,701.9 miles de pesos que representaron el 86.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 93,657.9 miles de pesos y no ejercidos por 13,585.3 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 107,243.2 miles de pesos, de los cuales 94,188.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 13,055.0 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,338.5 miles de

pesos, 23,549.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 789.2 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 1,226,842.55 pesos y rendimientos financieros por 789,202.69 pesos a la Tesorería de la Federación; además, presentó el pago de las retenciones de las obras por concepto de inspección, supervisión y revisión por 3,991,475.15 pesos y de estimaciones de obra por 7,836,616.18 pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	597,443.0	523,448.3	73,994.7	523,448.3	522,917.9	530.4	0.0	530.4	522,917.9	74,525.1	74,525.1	0.0
Infraestructura Educativa Básica	169,843.8	150,592.4	19,251.4	150,592.4	34,388.4	116,204.0	115,007.3	1,196.7	149,395.7	20,448.1	20,448.1	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	2,658.3	2,246.5	411.8	2,246.6	0.0	2,246.5	2,216.4	30.1	2,216.4	441.9	441.9	0.0
Subtotal	769,945.1	676,287.2	93,657.9	676,287.3	557,306.3	118,980.9	117,223.7	1,757.2	674,530.0	95,415.1	95,415.1	0.0
Rendimientos financieros	24,338.5	0.0	24,338.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,338.5	24,338.5	0.0
Total	794,283.6	676,287.2	117,996.4	676,287.3	557,306.3	118,980.9	117,223.7	1,757.2	674,530.0	119,753.6	119,753.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 119,753.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 119,714.8 miles de pesos fue con base en la normativa, 5.6 miles de pesos de forma extemporánea y 33.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	95,415.1	95,384.9	30.2	0.0
Rendimientos financieros	24,338.5	24,329.9	3.0	5.6
Total	119,753.6	119,714.8	33.2	5.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

12. El Gobierno de la Ciudad de México recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por 96,328.9 miles de pesos, que generaron 9,275.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores por 116,121.3 miles de pesos y 52,166.2 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 273,891.6 miles de pesos, de los cuales pagó 59,280.9 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 registró un saldo de 214,610.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2022	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2022
Infraestructura Educativa Básica	116,121.3	96,328.9	212,450.2	59,280.9	153,169.3
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	116,121.3	96,328.9	212,450.2	59,280.9	153,169.3
Rendimientos financieros	52,166.2	9,275.2	61,441.4	0.0	61,441.4
Total remanentes 2022	168,287.5	105,604.1	273,891.6	59,280.9	214,610.7

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

2022-A-09000-19-0643-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno de la Ciudad de México elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2022, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno de la Ciudad de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno de la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos del Destino del gasto, del Ejercicio del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida del ejercicio del gasto, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables, por momento contable.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGRA/DADI/177/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno de la Ciudad de México careció de la evidencia de la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en el ejercicio fiscal 2022.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples realizada en octubre de 2021 y vigente en el ejercicio fiscal 2022, por lo que se solventa la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de 4 expedientes de adquisiciones por 524,164.8 miles de pesos, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se verificó que los contratos números DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/DRMAS/040/2021, DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022, DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/CONV-COLAB/002/2022 y ILIFECDMX/IR/08/2022 se adjudicaron mediante licitación pública, adquisición directa y por invitación restringida; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados; también se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, y el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

VERIFICACIÓN DE ADQUISICIONES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado	Número de artículos adquiridos	Nombre del programa o proyecto en los que se suministraron los productos	Procedimiento de adjudicación
DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/DRMAS/040/2021	Adquisición, almacenaje y distribución de raciones alimenticias en planteles públicos inscritos en el programa 2021-2022.	255,840.7	24,418,426	Alimentos escolares modalidad fría.	Licitación pública
DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/DRMAS/049/2022	Adquisición, almacenaje y distribución de raciones alimenticias para el programa de alimentos escolares en planteles públicos inscritos en el programa 2022-2023.	259,557.7	24,773,190	Alimentos escolares modalidad fría.	Licitación pública
DIF-CIUDADDEMÉXICO/DEAF/CONV-COLAB/002/2022	Adquisición de insumos para el apoyo alimentario para el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	7,519.5	27,000	Apoyo alimentos escolares (despensas).	Adquisición directa
ILIFECDMX/IR/08/2022	Adquisición de bienes informáticos para el plantel educativo bachillerato en línea pilares centro de trabajo número 09GBH0035R.	1,246.9	38		Invitación restringida
TOTAL		524,164.8			

FUENTE: Elaborada con base a la información de los expedientes de adquisiciones.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas por 102,214.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se verificó que 11 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados con base en los criterios de la licitación, y que

contaron con el soporte correspondiente, 2 obras se adjudicaron de forma directa y 4 mediante invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, los cuales cumplieron con los requisitos de las convocatorias, bases, visitas al sitio de obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, dictamen técnico-económico y actas de fallo; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados.

17. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas por 102,214.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del fondo y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, de las cuales 15 obras se ampararon en contratos formalizados y se garantizaron con las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos; sin embargo, de 2 obras no se proporcionaron las fianzas de vicios ocultos.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de vicios ocultos, por lo que se solventa la observación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

VERIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA PÚBLICA
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto pagado	Procedimiento de adjudicación
1	LPN/ILIFECDMX/OP/017/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DPR2825C.	8,526.6	Licitación pública
2	LPN/ILIFECDMX/OP/018/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DES0274X.	7,460.7	Licitación pública
3	LPN/ILIFECDMX/OP/019/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DPR3223R.	36,150.9	Licitación pública
4	LPN/ILIFECDMX/OP/023/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DES0048A.	2,786.7	Licitación pública
5	LPN/ILIFECDMX/SR/038/2022	Servicios de director responsable de obra y corresponsal en seguridad estructural para los trabajos de mantenimiento, construcción, rehabilitación, reforzamiento y/o equipamiento de 6 planteles de educación básica, centros de trabajo números 09DES0047B, 09DPR2825C, 09DES0152M, 09DPR1223D, 09DJN0377J y 09DDI0007V.	2,078.5	Licitación pública
6	LPN/ILIFECDMX/OP/074/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DPR3054M.	6,246.2	Licitación pública
7	LPN/ILIFECDMX/OP/075/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de dos planteles de educación básica, centros de trabajo números 09DPR2953Y y 09DES0295J.	7,816.9	Licitación pública
8	LPN/ILIFECDMX/OP/076/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento del plantel de educación básica, centro de trabajo número 09DES0047B.	8,390.1	Licitación pública
9	LPN/ILIFECDMX/OP/079/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de tres planteles de educación básica, centros de trabajo número 09DPR2354C, 09DES0245B y 09DML0072Q.	2,396.9	Licitación pública
10	IR/ILIFECDMX/OP/027/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de tres planteles de educación básica, Centenario de la Constitución del 57, Ejército Mexicano y Maestro Andrés Oscoy Rodríguez.	1,373.6	Invitación a cuando menos tres personas
11	IR/ILIFECDMX/OP/029/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de dos planteles de educación básica, Prof. Francisco Nicodemo y escuela Sec. Técnica 83.	802.3	Invitación a cuando menos tres personas
12	IR/ILIFECDMX/OP/050/2022	Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento del plantel de educación básica número 09DES0111M.	930.0	Invitación a cuando menos tres personas
13	LPN/ILIFECDMX/OP/106/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de cinco planteles de educación básica, centros de trabajo números 09DPR2011H, 09DES0070C, 09DPR1185R, 09DJN0038K y 09DST0042Z	12,733.5	Licitación pública
14	IR/ILIFECDMX/OP/049/2022	Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento, de tres planteles de educación básica, centros de trabajo números 09DJN0563E, 09DPR2976I y 09DJN0051E.	2,277.9	Invitación a cuando menos tres personas
15	IR/ILIFECDMX/OP/051/2022	Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación y/o Reforzamiento, de dos Planteles de Educación Básica, centros de trabajo números 09DPR2010I y 09DPR5147P.	1,730.8	Licitación pública
16	IR/ILIFECDMX/OP/020/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de dos planteles de educación básica, Vicente Suárez y Estado de Michoacán.	274.5	Adjudicación directa
17	IR/ILIFECDMX/OP/022/2022	Mantenimiento, construcción, rehabilitación y/o reforzamiento de dos planteles de educación básica, El Pípila y Dr. José Eleuterio González.	237.9	Adjudicación directa
TOTAL				102,214.0

FUENTE: Elaborado con los expedientes unitarios de obra pública proporcionados por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

18. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas por 102,214.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos del fondo y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se verificó que no se presentaron los finiquitos de las obras ni el acta de entrega-recepción.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los finiquitos y actas entrega-recepción de las obras revisadas, por lo que se solventa la observación.

19. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas por 102,214.0 miles de pesos, ejecutadas con los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2022 por el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, se verificó que las obras estuvieron soportados en la documentación comprobatoria consistente en las estimaciones de obra, las facturas, los números generadores autorizados, las notas de bitácora, y la evidencia fotográfica de los trabajos; sin embargo, de 3 obras no se acreditó el pago del total de las estimaciones y los finiquitos por el término de las obras o penalizaciones por incumplimiento.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de las estimaciones y finiquitos por el término de las obras durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, por lo que se solventa la observación.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

20. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 34,544.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 34,544.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,331.44 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 829,226.0 miles de pesos, que representó el 95.7% de los 866,274.0 miles de pesos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los recursos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno de la Ciudad de México comprometió 676,287.2 miles de pesos y pagó 557,306.3 miles de pesos, que representaron el 72.4% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2023, pagó 674,530.0 miles de pesos que representaron el 87.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 93,657.9 miles de pesos y no ejercidos por 1,757.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 95,415.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 24,338.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados durante el ejercicio fiscal 2022 por 96,328.9 miles de pesos, que generaron 9,275.2 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 116,121.3 miles de pesos y 52,166.2 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que la disponibilidad ascendió a 273,891.6

miles de pesos, de los cuales pagó 59,280.9 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2022 dispuso de 214,610.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno de la Ciudad de México incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del gasto.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAF/SE/DGACyRC/3661/2023 del 7 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe,

mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

07 SEP 2023

OFICIALIA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

PRESENTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN
DE CUENTAS



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

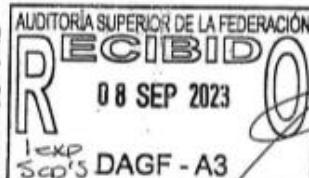
SAF/SE/DGACyRC/ 3661 /2023

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención a su oficio No. DAGF-A3/0058/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual remitió las Cédulas que contienen los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 643 con Título "Fondo de Aportaciones Múltiples", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se realiza el Gobierno de la Ciudad de México.

A ese respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de su competencia generaron la Dirección General de Administración Financiera, Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto y la Dirección Ejecutiva de Integración de Informes de Rendición de Cuentas (Unidades Administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México), el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ambos de la Ciudad de México (Unidades Responsables del Gasto), lo anterior con la finalidad de que se den por solventados los resultados números 5, 6, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 23, 25, 26, 27.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Del oficio N° 1 remitido 27, a nombre de Oficio Cédula
07/08/2023
Francisco Gómez Villa
07/08/2023



ATENTAMENTE

MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para su Atención del Director General de Administración Contable y Rendición de Cuentas dirigido a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Atención y Seguimiento de Auditorías. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 23 fracción V y 72 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

G. Almonte López

C. C. C. P.

Mtra. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.- SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF DE LA CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LA SAF DE LA CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLÓ.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. ELIZABETH MIRNA MARTÍNEZ.- DIRECTORA EXECUTIVA DE INTEGRACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DGACHRC DE LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. YOLANDA MARTÍNEZ QUESADA.- GERENTE DE ÁREAS JURÍDICAS Y NORMATIVAS EN EL ILIFE-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. GABRIELA SERRANO CAMARGO.- DIRECTORA DE FINANZAS EN EL DIF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
MARÍNOL MARTÍNEZ LUGO.- DIRECTORA EXECUTIVA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS EN LA DGACyRC DE LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.

DA ATENCIÓN LOS VOLUNTARIOS: DGACHRC: 4582, 4342, 4572 DEASA: 1870, 1919, 1832, 1916
MML/LGL/AV/001/APS-JL88

Viaducto 10 de la Piedad, número 515, Colonia Granjas México
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 5734 25 00 Ext. 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAM, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF); asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del FAM, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del FAM, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la SHCP de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.

-
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos.
 - ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, de acuerdo con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron.
 - ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que el Sistema Estatal DIF, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G), y su contenido e información sea el correspondiente a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.